



REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CONTRATO
(Adquisición de computadoras y UPS)

ENTRE: De una parte, el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucionalmente establecido por la Constitución de la República y reglamentado de conformidad con la Ley núm. 28-11 de fecha 20 de enero de 2011, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, con domicilio en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representado por su Presidente, Dr. Jorge A. Subero Isa, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0095918-8, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en lo que sigue del presente acto se denominará LA COMPRADORA; y de la otra parte, UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA, S.RL, (UNITEC) compañía constituida bajo las leyes del país, con domicilio social en la calle Cayetano Rodríguez No. 156, Esq. Juan Ramírez, Distrito Nacional, con el Número de RNC 1-01-67493-8, debidamente representada por su vicepresidente Ingeniera Milagros G. Domínguez Bonetti, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0064924-3, domiciliada y residente en esta ciudad, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará LA PROVEEDORA;

POR CUANTO: Que el Poder Judicial precisa de la adquisición de equipos tecnológicos para ser usados en sus distintas dependencias, en razón de lo cual se convocó a una Licitación Pública Nacional No. SCJ-01-2011, para la adquisición de trescientas (300) unidades de computadoras y trescientos (300) UPS.

POR CUANTO: Que con motivo de la citada convocatoria, presentaron propuestas las empresas que se detallan a continuación : 1) Universal de Cómputos SRL, por valor de RD\$9,833,784.00; 2) Cecomsa, S. A., por valor de RD\$9,319,509.60; 3) Propimpa, SRL, por valor de RD\$10,269,900.00; 4) Sinergit, por valor de RD\$8,774,868.72; 5) Soluciones Globales JM, S.A., por valor de RD\$9,889,488.68; 6) Unidad Tecnológica Dominicana, S.A., por valor de RD\$8,974,150.92.; y, 7) Offitek SRL, por valor de RD\$10,453,572.00;

POR CUANTO: Que la apertura de los sobres se llevó a cabo el día 11 del mes de febrero del año dos mil once (2011), en presencia de la Notario Público de las del Número del Distrito Nacional, Dra. Altigracia Leyba Acosta, según consta en el Acta No. 04/2011 de fecha indicada, levantada al efecto por la notario citada;

POR CUANTO: Que la Comisión de Licitaciones Públicas, luego de una profunda evaluación de las propuestas citadas, eligió mediante Acta No. LPN-SCJ-01-2011 de fecha 22 de febrero del año 2011, a la empresa Unidad Tecnológica Dominicana, SRL, por un valor de RD\$8,974,150.92, para la adquisición de las trescientas (300) computadoras y trescientos (300) UPS, en razón de que además de que su oferta cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, presenta las características de calidad, garantía, precio y servicios;



REPUBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

POR TANTO: Y en el entendido, que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente contrato;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PROVEEDORA por medio del presente contrato vende, cede y transfiere a favor de LA COMPRADORA quien acepta, con todas las garantías legales, trescientas (300) unidades de computadoras y trescientos (300) UPS, con las siguientes características:

Computadoras de escritorios marca Hewlett – Packard

HP Compaq Pro 4000 SFF Business PC

HP Numero de parte XL808AV Config. ID 87708713 (*)

Small Form Factor Business PC

Procesador Intel Core 2 Duo E7500 a 2.93 GHz

Memoria Cache: 3 MB L2 cache

Cache por procesador : 3 MB

RAM 2 GB (instalada) / 8 GB (max) – DDR3- SDRAM – non-ECC – 1066 MHz

PC3 – 10600 (1 x 2GB)

Case: Small form factor

Dimensiones: 13.3 in x 14.9 in x 3 . 9 in

Controlador de disco: Serial ATA (Serial ATA -300)

Disco Duro: 1 x 500 GB – Standard – Serial ATA-3G, 7200 RPM

Unidad Óptica: Lector de DVD

Monitor HP Compaq S1933 de 18.5” Wide LCD

Tarjeta de video: Intel GMA X4500HD Dynamic Video Memory Technology 5.0

Tarjeta de Sonido Integrada

Tarjeta de red – PCI Express x1 – Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet

Realtek RTL 8111 DL 10/100/1000

Teclado HP en español y Mouse óptico USB

Fuente de poder de 250W

Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Professional EN ESPAÑOL

Conexión: AC 120/230 V (50/60 Hz)

Garantía Extendida:

3 años en piezas y servicios 3-3-3 NBD on-site en CPU y Monitor

- UPS CDP

UPR – 505 UPS CDP DE 500 VA con regulador integrado y para planta e inversor, todo según especificaciones contenidas en la propuesta presentada por LA PROVEEDORA la cual forma parte integral del presente contrato.

4

m



REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

SEGUNDO: La propuesta se presenta en seis (6) lotes, que deben ser entregados cada uno de ellos a más tardar diez (10) días hábiles luego de recibida la Orden de Compra. Las cantidades a entregar están definidas en el cuadro que figura a continuación:

Equipos	Primer lote	Segundo Lote	Tercer Lote	Cuarto Lote	Quinto Lote	Sexto Lote	Total Equipos
Computadoras	50	50	50	50	50	50	300
UPS	50	50	50	50	50	50	300
TOTAL	100	100	100	100	100	100	600

TERCERO: LA COMPRADORA pagará a LA PROVEEDORA por concepto de la adquisición de los equipos citados, la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$8,974,150.92), ITBIS incluido, suma que será distribuida en seis pagos, correspondiente a seis lotes distribuido cada lote en cincuenta (50) computadora y cincuenta (50) UPS.

CUARTO: LA COMPRADORA pagará a LA PROVEEDORA un cien por ciento (100%) del total de cada lote a los treinta (30) días calendario posterior a la recepción de los equipos, recibidos conforme en el Almacén de LA COMPRADORA, y que corresponde a cincuenta (50) computadoras y cincuenta (50) UPS, de acuerdo al cuadro anterior, recibidos a completa satisfacción de LA COMPRADORA.

QUINTO: La Dirección de de Tecnologías de la Información, dependencia de LA COMPRADORA, tendrá a su cargo la verificación de los equipos objeto del presente contrato, comprobando que se ha dado cumplimiento a todas las especificaciones contenidas en la propuesta y en las bases de referencias del concurso anexas.

QUINTO: LA PROVEEDORA acepta y reconoce que el incumplimiento de su parte de las formalidades contenidas en el presente contrato y en el pliego de condiciones las que declara conocer como son: las características técnicas, garantía, plazos de entrega y la calidad de los equipos, podrán ser motivo de la rescisión del contrato y pueden ser objeto de las siguientes penalidades :

- a) Pagar a LA COMPRADORA el uno por ciento (1%) del total del contrato incumplido por cada día hábil de retraso, sin que exceda el cinco por ciento (5%) del total del contrato por el lote o lotes correspondiente; y
- b) Eliminar de las listas de licitante por el tiempo que estimare pertinente, el nombre de LA PROVEEDORA.

4

[Firma]



REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PARRAFO: El cumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:

- a) Por causa justificada sometida a LA PROVEEDORA dentro de tres (03) días antes de la fecha límite de entrega, y
- b) Por causa de fuerza mayor debidamente notificada y demostrada.

SEXTO: LA PROVEEDORA garantiza las computadoras y UPS anteriormente descritos, objeto del presente contrato, por un plazo de tres (03) años, para las computadoras y por un (01) año para los UPS, en partes y servicios.

SÉPTIMO: LA PROVEEDORA reconoce que LA COMPRADORA es una entidad de Derecho Público con plena personalidad para actuar a los términos y consecuencias legales del presente acto.

OCTAVO: Queda entendido entre las partes que se someterán a lo estipulado en el presente contrato y para lo no previsto en el mismo, se remiten al derecho común.

Hecho y firmado en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DR. JORGE A. SUBERO ISA
LA COMPRADORA

UNIDAD TECNOLÓGICA DOMINICANA,
MILAGROS G. DOMÍNGUEZ BONETTI
LA PROVEEDORA



Yo, Dr. Welfredo Suero Viz, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matricula No. 5822 del Colegio de Notario y Matricula No. 10567-341-91 del Colegio de Abogados, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por los señores, DR. JORGE A. SUBERO ISA y MILAGROS G. DOMINGUEZ BONETTI, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que son las mismas firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

